



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 21-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **LILIAN ÁNGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, Auxiliar Administrativa Itinerante del Registro de Ciudadanos en Delegación Departamental de Escuintla, mediante nota de fecha 16 de mayo del año en curso, solicita se le otorgue ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, debido a que obtuvo el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos profesionales de Abogada y Notaria en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto, Documentos Tributarios Electrónicos números 2746235 y 5273803, emitidos por esa casa de estudios con fecha 19 de noviembre de 2022 y 7 de junio de 2024, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, Director de Finanzas y la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta número CJA-40-2025, de fecha 26 de mayo del presente año, en el sentido que es viable legalmente atender lo solicitado por la Licenciada **LILIAN ÁNGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, en cuanto a que se le otorgue ayuda económica hasta por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Licenciada **LILIAN ÁNGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, Auxiliar Administrativa Itinerante del Registro de Ciudadanos en Delegación Departamental de Escuintla, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, hasta por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,900.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de junio de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:

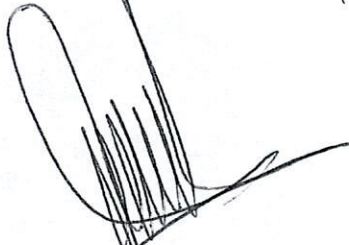
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta

MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral



Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente



Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

